



# Palabras del Secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, durante la Promulgación de la Legislación Secundaria de las Reformas en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

14 de julio de 2014

Con su permiso, ciudadano Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto.

Señor Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; señor Senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; señor Gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre, Presidente de la CONAGO; señor Gobernador del estado de Colima, compañeros de Gabinete; señoras y señores.

México empieza hoy una nueva etapa en la historia de sus telecomunicaciones, que nos proyecta a una nueva posición entre las naciones del mundo.

El señor Presidente de la República promulga en este acto la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y diversas reformas y adiciones a 11 leyes en la materia.

Éste es uno más de los cambios estructurales impulsados por el señor Presidente de la República que se esperaban desde hace más de 20 años.

La falta de las reformas ha provocado que México se haya rezagado en terrenos como la educación, el crecimiento del empleo formal, el crédito bancario, la recaudación fiscal, la modernización de la industria energética y las telecomunicaciones; en los cuales ocupamos lugares rezagados entre los países de la OCDE.

Culmina un paso más, un paso trascendente en el camino de las reformas transformadoras que están configurando el México que deseamos en el Siglo XXI: seguro, en paz, incluyente y próspero.

El nuevo marco jurídico implica un cambio estructural en el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, que nos permitirá superar las notorias insuficiencias que enfrentamos.

Con la reforma y sus leyes reglamentarias, podremos acelerar el paso para extender el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país, incluidas las zonas con mayores rezagos sociales.

Sin estas tecnologías, hoy no es posible concebir el crecimiento de la economía ni avanzar en la inclusión social.

Con las nuevas reglas, el mercado potencial para la inversión es enorme. Si consideramos que en la actualidad apenas el 30 por ciento de los hogares tiene acceso a Internet, cuando algunos de nuestros socios más importantes superan el 60, incluso el 70 por ciento, se verá que el gran interés que han manifestado inversionistas mexicanos y extranjeros tiene fundamentos firmes.

Con las nuevas inversiones, podrá construirse una vigorosa red troncal de fibra óptica con la que se duplicará la red actual y se pondrá en funcionamiento una red compartida que permitirá llevar servicios de banda ancha a todas las regiones de México.

La Ley Reglamentaria que hoy se promulga garantiza la transición a la televisión digital a familias de escasos recursos, las posibilidades de información, recreación y entretenimiento se enriquecen con esa transición que, por disposición constitucional, deberá darse a fines del 2015.

Significa más opciones para el público y para la promoción comercial, y más aún, con la licitación próxima de dos cadenas de televisión digital abierta.

Las leyes que hoy se promulgan establecen reglas claras para la competencia y libre concurrencia, evitan la doble ventanilla, ofrecen seguridad jurídica a los usuarios y a las audiencias, regulan el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, la preponderancia en el mercado, las redes públicas de telecomunicaciones y el acceso a su infraestructura.

Los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de estos servicios, considerados por la ley como públicos de interés general, la convergencia entre estos y el tránsito hacia la concesión única.

Como ente regulador constitucionalmente autónomo, las leyes otorgan al Instituto Federal de Telecomunicaciones las facultades necesarias para garantizar la competencia y libre concurrencia, en un marco equitativo.

Como instancia de resolución judicial, se crean, también, tribunales especializados.

Señor Presidente.

Señoras y señores:

Las nuevas Leyes Reglamentarias que el día de hoy se promulgan darán la oportunidad a una gran cantidad de mexicanas y mexicanos, de todas las edades y de todos los estratos, de ser incluidos en uno de los avances tecnológicos más importantes de la humanidad, a partir del descubrimiento de la electricidad.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes reafirma su compromiso de cumplir la parte que le corresponde en la instrumentación y aplicación de todos los aspectos jurídicos que el día de hoy se promulgan.

Con pleno respeto a la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones, trabajaremos para acelerar el paso, recuperar el tiempo, promover inversiones y asegurarnos de que los servicios se desarrolle en un marco de libre competencia, con mayor calidad y mejores precios para los consumidores.

Muchas gracias.

Tomado de: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/palabras-del-secretario-de-comunicaciones-y-transportes-licenciado-gerardo-ruiz-esparza-durante-la-promulgacion-de-la-legislacion-secundaria-de-las-reformas-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiod/>